

ACTA/No. DIECIOCHO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del doce de marzo del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Doctor Henry Alexander Mejía. **I. NOTA DEL COORDINADOR DE MESA JUDICIAL**, en la que por unanimidad los miembros de la Mesa Judicial desisten del Instructivo para el Uso de la Toga Judicial, y que ante las dificultades presupuestarias que afronta la Corte Suprema de Justicia no es posible, que la Mesa Judicial avale la petición alternativa (asumir obligatoriamente el costo de la toga de manera particular). **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Proyecto de resolución de los recursos de nulidad y de reconsideración presentados en el informativo 136/2021(87) (vence el 16 de marzo de 2024). **III. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL.** Proyecto de resolución relacionado con escrito por el que presenta recurso de apelación notificador B-I, asignada al Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado, juez 2, interpuesto en proceso disciplinario seguido en

su contra. **IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-742-23 instruido contra la licenciada Mirsa Marilu Flores de Aguilar (caduca el 15 de marzo de 2024). b) Informativo D-872-23 instruido contra la licenciada Lidia Elisa Salguero Mercado (caduca el 15 de marzo de 2024). c) Informativo D-395-23 (caduca el 19 de marzo de 2024). d) Informativo D-557-23 instruido contra el licenciado Nelson Torres Laínez (caduca el 22 de marzo de 2024). e) Informativo D-587-23 instruido contra el licenciado Arturo de Jesús Alegría Hernández (caduca el 22 de marzo de 2024). f) Informativo D-620-23 instruido contra el licenciado Héctor Ulises Lima García (caduca 22 de marzo de 2024) g) Informativo D-627-23 (caduca 22 de marzo de 2024) h) Informativo D-906-23 (caduca 22 de marzo de 2024). i) Informativo D-578-23 (caduca el 23 de marzo de 2024). j) Informativo D-613-23 instruido contra la licenciada Emiltzener Marielos Gálvez Rivera (caduca el 23 de marzo de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Dueñas, Rivera Márquez y Martínez García. **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. NOTA DEL COORDINADOR DE MESA JUDICIAL,** en la que por unanimidad los miembros de la Mesa Judicial desisten del Instructivo para el Uso de la Toga Judicial, y que ante las dificultades presupuestarias que afronta la Corte Suprema de Justicia no

es posible, que la Mesa Judicial avale la petición alternativa (asumir obligatoriamente el costo de la toga de manera particular). **Se hace constar el ingreso de los Magistrados Dueñas, Martínez García y Rivera Márquez** quienes manifiestan que se suman a la votación de la agenda y se aprueba con **Quince votos**. Tiene la palabra la licenciada F d V quien da lectura a la nota del coordinador de Mesa Judicial, en la que comunica que el 23/2/2024 la Mesa Judicial, conoció memorándum procedente de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos en el que se les solicitaba revisar y observar el Proyecto de Instructivo; por lo que el doctor I G en su calidad de coordinador ha comunicado que por unanimidad los miembros de la Mesa Judicial desisten del Instructivo para el Uso de la Toga Judicial; asimismo, señala que la iniciativa para su uso surgió de un segmento de Jueces por lo que la alternativa de avalar que el costo de ésta sea asumido de forma particular no ha logrado el consenso de todos los Jueces del país. Magistrado Presidente López Jerez expresa que el Pleno se da por informado de lo expuesto en la citada nota. **No se somete a votación**. Se procede al punto **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**. Proyecto de resolución de los recursos de nulidad y de reconsideración presentados en el informativo 136/2021(87), (vence el 16 de marzo de 2024). Licenciado D S tiene la palabra expone la resolución por la que se resuelven los recursos de nulidad y de reconsideración presentados; Magistrada Sánchez de Muñoz señala que el enfoque mayoritariamente debe hacerse desde la Ley de Procedimientos Administrativos; Magistrado Pérez Chacón considera que lo mencionado por la

Magistrada Sánchez de Muñoz es lo que aplica para mejor proveer, sugiere se retire este punto y se analice con las aportaciones vertidas; Magistrado Presidente López Jerez instruye se mejore la redacción del documento y se reagende. **No se somete a votación.** Se procede al punto **III. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL.** Proyecto de resolución relacionado con escrito por el que presenta recurso de apelación la notificador B-I, asignada al Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado, juez 2, interpuesto en proceso disciplinario seguido en su contra. Licenciado D J tiene la palabra y expone petición Magistrado Presidente López Jerez instruye que se reformule el proyecto con las aportaciones efectuadas y se reagende. **No se somete a votación.** Se procede al punto **IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-742-23 instruido contra la licenciada Mirsa Marilú Flores de Aguilar (caduca el 15 de marzo de 2024). Licenciado V M expone informativo contra la licenciada Flores de Aguilar a quien se le atribuye entrega tardía de dos testimonios de testamento en cinco y cuatro meses respectivamente; alegó falta de tipicidad y que la Ley de Procedimientos Administrativos no es aplicable; Magistrada Chicas sugiere que se alegue en cuanto a la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos y se dé respuesta; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Mirsa Marilú Flores de Aguilar de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros,

Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal b) Informativo D-872-23 instruido contra la licenciada Lidia Elisa Salguero Mercado (caduca el 15 de marzo de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Salguero Mercado a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento sin firma de cesionario; alegó justo impedimento, falta de perjuicio y de dolo; documentó pero no se acreditó el justo impedimento; Magistrada Chicas solicita que se modifique el proyecto en cuanto a la valoración del argumento; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Lidia Elisa Salguero Mercado de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se procede al literal c) Informativo D-395-23 (caduca el 19 de marzo de 2024). Licenciado M solicita se retire el informativo, pues falta documentación que agregar. Magistrado Presidente López Jerez instruye que se continúe con el siguiente caso. **No se somete a votación.** Se procede al literal d) Informativo D-557-23 instruido contra el licenciado Nelson Torres Laínez (caduca el 22 de marzo de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Torres Laínez a quien se le atribuye la no entrega de ocho Libros de Protocolo por más de quince años; Magistrado

Ramírez Murcia insiste que deben calificarse como concurso real, pues no está de acuerdo con la dosificación de la sanción; Magistrada Chicas señala que el profesional no ha comparecido no obstante es grave la infracción cometida, sugiere consignar el nombre de la persona que recibió la notificación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Nelson Torres Laínez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-587-23 instruido contra el licenciado Arturo de Jesús Alegría Hernández (caduca el 22 de marzo de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Alegría Hernández a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de ocho años; alegó caducidad que fue desestimada y aceptó su responsabilidad en el hecho; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Arturo de Jesús Alegría Hernández de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco

Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal f) Informativo D-620-23 instruido contra el licenciado Héctor Ulises Lima García (caduca 22 de marzo de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Lima García a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; alegó pandemia por COVID-19 y falta de dolo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Héctor Ulises Lima García de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal g) Informativo D-627-23 (caduca 22 de marzo de 2024). Se procede al literal h) Informativo D-906-23 (caduca 22 de marzo de 2024); Se procede al literal i) Informativo D-578-23 instruido contra el licenciado Roberto Carlos Chavarría Zavala (caduca el 23 de marzo de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Chavarría Zavala a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; aceptó su responsabilidad en la etapa inicial; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Roberto Carlos Chavarría Zavala de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once**

votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal j) Informativo D-613-23 instruido contra la licenciada Emiltzener Marielos Gálvez Rivera (caduca el 23 de marzo de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Gálvez Rivera a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; no intervino en el procedimiento; no obstante, legal notificación; Magistrada Chicas pide que se consigne el nombre de la persona que recibió la notificación; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Emiltzener Marielos Gálvez Rivera de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. **Se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez,** quien se suma a la votación y se aprueba con **Once votos.** Se cierra sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de*

Justicia, celebrada el día doce de marzo de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fecha seis de junio de 2017, catorce de septiembre de 2017 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los quince días del mes de abril de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.